



La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos correspondientes, informe todo lo actuado en referencia a la captura del buque pesquero identificado como “Lu Rong Yuan Yu 668”, de bandera China, detectado el día 28 de abril de 2020 pescando ilegalmente dentro de la Zona Económica Exclusiva de Argentina - ZEEA a la altura de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, en infracción a la Ley Federal de Pesca.

Tenga a bien señalar específicamente, indicando fecha y hora en cada caso:

- Actuaciones realizadas por Prefectura Nacional.
- Refiera las actuaciones y resoluciones del Juez interviniente y de la Fiscalía Federal.
- Las gestiones realizadas ante las autoridades del Municipio de Puerto Madryn, el Gobierno de la Provincia de Chubut, y sus resultados.
- Lo realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina. Las gestiones realizadas ante las autoridades de la República Popular China en Argentina, y sus respuestas.
- Toda otra intervención que considere importante contemplar en torno al hecho mencionado.

Asimismo, informe qué acciones viene realizando o tiene pensado realizar a futuro para prevenir este tipo de delitos en la ZEEA en Mar Argentino.

Federico Zamarbide



FUNDAMENTOS

Según la información trascendida en medios de comunicación, en la madrugada del día martes 28 de abril, el buque GC-27 Prefecto Figue de la Prefectura Naval Argentina, detectó en plena operatoria de pesca un buque de captura de calamar (“potero” en la jerga pesquera) con bandera china dentro de la jurisdicción argentina, 400 km mar adentro, a la altura de Puerto Madryn.

Al parecer, y siempre según trascendidos, en las primeras horas de la mañana se comunicó la situación al Juzgado Federal de Rawson, tomando intervención el juez de Instrucción N° 2 Dr. Gustavo Lleral, quien ordenó el traslado del barco ilegal hacia el puerto de Puerto Madryn.

Sobre el mediodía, diferentes fuentes oficiales confirmaban que la Prefectura Naval Argentina había “capturado” el barco chino y que se iniciarían las maniobras para ser conducido hasta el Golfo Nuevo.

Se realizó una ronda de gestiones entre el vicegobernador de Chubut, el intendente de Puerto Madryn, el Fiscal Federal y el magistrado interviniente, obteniendo el compromiso que el pesquero infractor no tomaría amarras en el puerto, ni se dispondría el descenso de ninguno de sus tripulantes, sino que debería permanecer en la bahía o ensenada mientras se sustanciaban las actuaciones judiciales.

También por trascendidos se supo que mientras se realizaban estas gestiones, se dio intervención al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, quien corrió traslado de la situación a las autoridades diplomáticas de la República Popular China en nuestro país.

Posteriormente, en horas de la tarde, trascendió en un comunicado de Prefectura que el pesquero chino se había fugado a aguas internacionales y que la PNA desistía de continuar la persecución en aras de “resguardar la vida de las tripulaciones de ambas embarcaciones”, aduciendo condiciones de temporal.

Entidades vinculadas a la actividad pesquera señalan que tanto el Observatorio del Mar de ALFA y capitanes de pesca que estaban en zona afirman que ese día el viento intenso comenzó a registrarse recién sobre las 18 hs y con mayor intensidad a las 21hs, y que durante la mañana o las primeras horas de la tarde no se registraba ningún temporal. De ser así no hubiera podido realizar sobrevuelos de baja altura la aeronave de apoyo PA-22 de la Prefectura, que había sido despachada desde Comodoro Rivadavia. Su preocupación es que la demora en proceder según lo dispuesto por la Justicia haya sido por razones políticas o burocráticas, y no por razones climáticas.



Según datos difundidos a la prensa, el buque infractor ya tenía antecedentes de violación del Régimen Federal de Pesca Argentino (Ley 24.922) y había sido sancionado por realizar sus actividades dentro de la Zona Económica Exclusiva de Argentina -ZEEA.

La pesca intensiva ilegal extranjera dentro de la ZEEA o aquella realizada en la “milla 201” que pone en riesgo nuestros recursos pesqueros, es una triste realidad desde hace tiempo. Tal es así que recientemente “Intercámaras Pesqueras de la Argentina”, entidad que nuclea al sector, envió hace días una nota al Presidente de la Nación, Alberto Fernández, denunciando la masiva violación a la soberanía y la pesca predatoria por parte de flotas “mayormente asiáticas, fundamentalmente chinas”.

Atento a la necesidad de esclarecer los hechos ocurridos y conocer las medidas dispuestas o planificadas a futuro que ayuden a prevenir futuros ilícitos, solicito me acompañen con este proyecto de resolución.